



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de las Mujeres mediante oficio con Radicado No 2021020001342 del 15 de enero de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$900.000.000 para el proyecto "Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia".

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No 2021020001454 del 15 de enero de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos del presupuesto de inversión de esta Secretaría para el proyecto "Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia" y darle cumplimiento a programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Unidos por la Vida.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	132D	2-3	C41018	070113	900.000.000	Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$900.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	132D	2-3	C45023	220326	900.000.000	Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$900.000.000</b>	


**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


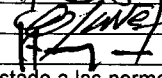
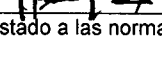
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**DIANA PATRICIA SALAZAR F.**  
 Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18/01/2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		18/01/2021
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		18.01.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.